

**Dirección General de Infraestructura Rural**  
**Oficio: DGIR/232/2020**  
**Guadalajara, Jal., a 13 de Noviembre de 2020.**

**C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLE DE GUADALUPE**  
**PRESENTE:**

Por este medio le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitir a usted Tanto Certificado de **Convenio de Concertación**, derivados del programa **"Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios, Ejercicio 2020"**, celebrado entre la **Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural**, la **Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco** y el **Municipio** que dignamente preside.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto, deseándole éxito en sus actividades.

**ATENTAMENTE**

  
P.A) - **L.C.P. Salvador Álvarez García**  
**Director General de Infraestructura Rural**

c.c. Archivo  
SAG/OMA/dgmb\*

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS, EJERCICIO 2020, CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, ASISTIDO POR EL LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA DE LA HACIENDA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES; Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, LIC. ARMANDO JIMENEZ VALADEZ, MTR. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CASILLAS. Y L.A.E. GABRIELA ORNELAS GARCÍA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- I. El 23 de mayo de 2020, se publicó el Decreto Número 27913/LXII/20, mediante el cual se autorizan los recursos con destino al Plan de Inversión Pública Productiva Integral, para la reactivación económica del Estado, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en específico, el artículo segundo, fracción III, inciso c, relativo a "Infraestructura de Reactivación Económica en Municipios", mediante el cual se asigna el techo presupuestal por \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos), al rubro "Programa de reactivación económica local a través del arreglo empedrados y calles, con ejecución de mano de obra local", así mismo el artículo décimo y décimo primero, del mismo decreto, señala que los recursos provenientes de los financiamientos podrán disponerse hasta el 2021, autorizando a la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente.
- II. Con fecha 17 de agosto de 2020, se publicaron en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios", ejercicio 2020, en adelante el "PROGRAMA", cuyo objetivo general es mejorar la infraestructura rural de las comunidades mediante la dotación a los municipios de los recursos para la modernización con obras de empedrado, empedrado zampeado y empedrado con banquetas, de caminos rurales y/o alimentadores, así como vialidades y calles en comunidades rurales que beneficien el tránsito de personas y productos del campo.
- III. El día 09 de septiembre de 2020, el "MUNICIPIO" presentó solicitud de apoyo para participar en el "PROGRAMA", misma que una vez evaluada por el Comité Técnico del mismo, fue dictaminada como aprobada.
- IV. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", es que se suscribe el presente instrumento jurídico.